

**ACTA DE LA SECCION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA CIA  
CAYMAN CORPORATIVE SERVICE CAYCSER S.A. EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.**

En la ciudad de Quito, el día Viernes quince de abril del dos mil diez y seis, siendo las 17H15, en el local social de la Compañía ubicada en la Av La Niña EB-72 y Yanez Pinzon, Sector Multicentro, Edif. Grupo Pronto; los accionistas de la Sociedad Anónima CAYMAN CORPORATIVE SERVICE S.A., Señor Jair Sebastián Ortiz Cevallos, propietario de seiscientas acciones, María Paulina Cornejo Tapia propietaria cuatrocientas acciones, que representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscripto y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **UN MIL DOLARES**, dividido en mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden en constituirse en Junta General extraordinaria y universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y dos de la ley de compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: : **ORDEN DEL DIA DE LA SECCION: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL RESPECTO DE LA MARCHA DEL NEGOCIO DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.- SEGUNDO PUNTO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.- TERCER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.**- Preside la sección Jair Sebastián Ortiz Cevallos, y actúa como Secretario el señor Ángel Merchán San Martín.- La Presidencia dispuso qué previo a la instalación formal de la sección, el Secretario forme la lista de asistencia de conformidad con el Artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías vigente y constate el quórum.- una vez que validez de la Junta General se declaró formalmente instalada la sección.- De inmediato y, para tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente dispuso que por Secretaría se de lectura al Informe que Económico concluido el 31 de Diciembre del 2015. Hecho así se procedió a deliberar sobre el documento presentado y llegado el momento de tomar votación, el Gerente General manifestó que de acuerdo a lo establecido en el numeral segundo del artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías vigente, por ser además accionista de la empresa, está prohibido de votar en la aprobación del informe, por lo que el informe fue aprobado con los votos conformes del capital pagado concurrente, que se encuentra habilitado para votar sobre este punto. El informe de la Gerencia General se agrega, para que forme parte de la presente Acta, como anexo No. 1.- De inmediato se pasó a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente puso a consideración de la Junta el Balance General del Ejercicio Económico concluido al 31 de Diciembre del 2015, el que consta suscrito por el Contador y por el Gerente General de la Compañía limitada, señores Ángel Merchán San Martín y Señor Jair Sebastián Ortiz Cevallos, respectivamente, solicitando a la Junta que se pronuncie sobre el mismo, ya sea aprobándolo, objetándolo u ordenando su rectificación, con la debida abstención del Señor Jair Sebastián Ortiz Cevallos, quien expuso que, al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías vigente, por ser además accionista de la empresa, está prohibido de votar en la aprobación del Balance General. Por lo expuesto el Balance pasó a conocimiento de los accionistas, quienes luego de analizarlo pormenorizadamente lo aprobaron, agregando el documento considerado como anexo No.2. Para tratar el Tercer Punto del Orden del Día, el Gerente General presentó el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del 2015, con la finalidad de proceder a resolver sobre el destino de los beneficios sociales. Luego de las deliberaciones del caso e instruidos de los resultados, decidieron aprobar el resultado al término del ejercicio económico 2015, y que las utilidades obtenidas se distribuyan de la siguiente manera: Siendo la utilidad bruta de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, 51/100 DOLARES (US.\$1.281.51)**; el quince por ciento del valor antes mencionado, tomando en consideración el artículo noventa y nueve del Código del Trabajo para la participación de los empleados, es decir la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS, 23/100 DOLARES (US.\$192.23)**; como provisión para el pago de impuesto a la renta de la compañía la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO, CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (US.\$325.16)**; y el saldo, es decir la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON DOCE CENTAVOS (US.\$764.12)** de utilidades netas de ejercicio en curso, serán incorporadas a la cuenta de utilidades no distribuidas, cuenta que será destinada a incrementar el capital de la compañía en la forma y oportunidad que lo estimen prudente.- Habiéndose tratado y resuelto todos los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción de ésta Acta, el que concluido motivó, la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidos

de su tenor, la aprobaron sin modificaciones a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario.-

f) Jair Sebastián Ortiz Cevallos,

f) María Paulina Cornejo Tapia.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, tomada de los archivos que reposan a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario.

**ANGEL IVAN MERCAN SAN MARTIN**  
Secretario Ad-hoc